***(ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN julio de 2017)***

**ANTECEDENTES**

En base a varias resoluciones anteriores relacionadas con los derechos humanos y el medio ambiente y con los derechos humanos y el cambio climático, el Consejo de Derechos Humanos estableció el mandato del Experto Independiente sobre los derechos humanos y el medio ambiente en 2012(resolución [19/10](https://www.ohchr.org/EN/Issues/Environment/SREnvironment/Pages/Resolutions.aspx)).

El [Sr. John Knox](https://www.ohchr.org/EN/Issues/Environment/SREnvironment/Pages/JohnKnox.aspx) fue nombrado en Agosto de 2012 para un mandato de tres años como el primer Experto Independiente sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible. Su mandato fue prorrogado en marzo de 2015 por otro período de tres años como Relator Especial (resolución 28/11).

 El Relator Especial está encargado, entre otras cosas, de:

* Continúe estudiando las obligaciones relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible;
* Continúe identificando y promoviendo buenas prácticas, e intercambiando opiniones al respecto, relativas a las obligaciones y los compromisos de derechos humanos que fundamenten, apoyen y refuercen la formulación de políticas ambientales, especialmente en la esfera de la protección ambiental;
* Promueva el cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible, informe al respecto y difunda sus conclusiones, entre otras cosas, prestando especial atención a las soluciones prácticas con respecto a su aplicación;
* Procure determinar los problemas y los obstáculos que dificultan el pleno cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible y las deficiencias de la protección en ese ámbito, en particular en el contexto del desarrollo sostenible.

**INFORMES TEMÁTICOS REALIZADOS POR EL RELATOR ESPECIAL**

* **Informe de recopilación (2014)**

En su capacidad como Experto Independiente, el Sr. Knox realizó un estudio exhaustivo para identificar las declaraciones hechas por fuentes importantes sobre las obligaciones en materia de derechos humanos relacionadas con el medio ambiente. El resultado fue [14 informes individuales](https://www.ohchr.org/EN/Issues/Environment/SREnvironment/Pages/MappingReport.aspx), cada uno de ellos dedicado a una fuente o un conjunto de fuentes en particular. El Sr. Knox resumió sus conclusiones en su informe de recopilación al Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2014 (A/HRC/25/53).

* **Recopilación de buenas prácticas (2015)**

El Sr. Knox presentó su [recopilación de buenas prácticas](https://www.ohchr.org/EN/Issues/Environment/SREnvironment/Pages/GoodPractices.aspx) al Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2015. El informe (A/HRC/28/61) describe las buenas prácticas de los gobiernos, las organizaciones internacionales, las organizaciones de la sociedad civil, las empresas y otros, en lo que se refiere al desempeño de las obligaciones de derechos humanos relativas al medio ambiente. Además, el Sr. Knox realizó un resumen de una página de cada una de las buenas prácticas, las cuales están disponibles en [inglés](https://www.ohchr.org/EN/Issues/Environment/SREnvironment/Pages/GoodPracticesCategories.aspx) en una página web independiente de búsqueda – [Base de Datos de derechos humanos medioambientales](http://environmentalrightsdatabase.org/).

* **Informe sobre el cambio climático (2016)**

El Relator Especial examinó las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el cambio climático (A/HRC/31/52). También describió la creciente atención que en los últimos años se ha prestado a la relación entre el cambio climático y los derechos humanos, examinó los efectos del cambio climático en el pleno disfrute de estos derechos humanos y describió de qué forma se aplican las obligaciones de derechos humanos a las medidas relacionadas con el clima. El Sr. Knox explicó que los Estados tienen obligaciones sustantivas y de procedimiento en relación con el cambio climático, así como el deber de proteger los derechos de los más vulnerables. El Sr. Knox presentó el informe al Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2016 (A/HRC/31/52).

* **Informe de aplicación (2016)**

En este informe, el Relator Especial describió algunos métodos posibles que podrían contribuir al cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente saludable. [El informe](https://www.ohchr.org/EN/Issues/Environment/SREnvironment/Pages/ImplementationReport.aspx) está dirigido a toda una gama de actores que podrían aplicar las normas de derechos humanos en relación con el medio ambiente. Las propuestas están organizadas en categorías correspondientes a los actores que podrían llevarlas a cabo, incluyendo: (a) el Consejo de Derechos Humanos y otras organizaciones intergubernamentales; (b) los órganos regionales de derechos humanos y otras organizaciones regionales; (c) los gobiernos; (d) los agentes no estatales, incluyendo las organizaciones de la sociedad civil; y (e) el propio Relator Especial. El Sr. Knox presentó este informe al Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2016 (A/HRC/31/53).

* **Informe sobre biodiversidad (2017)**

El Relator Especial presentó su informe sobre diversidad biológica al Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2017 (A/HRC/34/49) Describe la importancia de los servicios ecosistémicos y la biodiversidad para el pleno disfrute de los derechos humanos y describe la aplicación de las obligaciones en materia de derechos humanos a las acciones relacionadas con la biodiversidad, formulando recomendaciones para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad para proteger el pleno disfrute de los derechos humanos. El informe es el resultado de una amplia investigación y un proceso de consultas con expertos, Estados y una variedad de partes interesadas pertinentes, así como el resultado de su participación en el Congreso Mundial de la Naturaleza de 2016 y la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

**Visitas a países realizadas por el Relator Especial**

El Relator Especial ha realizado [cuatro visitas a países](https://www.ohchr.org/EN/Issues/Environment/SREnvironment/Pages/Countryvisits.aspx), durante las cuales examinó cómo esos países implementan los derechos humanos relacionados con la protección del medio ambiente e identificó buenas prácticas y lecciones aprendidas. Igualmente, analizó los desafíos a los que los países se enfrentan en la implementación de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente.

* Costa Rica (del 28 de Julio al 1 de agosto de 2013)
* Francia (del 20 al 24 de octubre de 2014)
* Madagascar (del 25 al 31 de octubre de 2016)
* Uruguay (del 24 al 28 de abril de 2017)
* Mongolia (del 19 al 27 de septiembre de 2017)

|  |
| --- |
| **Mandato del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible, Sr. John Knox**Twitter: @SREnvironment Sitios web: www.ohchr.org/srenvironment y www.srenvironment.org Base de datos de derechos medioambientales: [www.environmentalrightsdatabase.org](http://www.environmentalrightsdatabase.org)Suscríbase al boletín del Relator Especial enviando un email al correo electrónico srenvironment@ohchr.org, indicando como título del mensaje “suscripción” |